Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

Todos los dias menos los domingos

SE SUSCRIBE

En la Imprenta de Gobierno—Fortaleza 21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1897 | LUNES 5 DE JULIO | Número 157

PARTE OFICIAL

GOBIERNO GENERAL

DE LA

ISLA DE PUERTO-RICO

SECRETARIA

NEGOCIADO 1º

El Excmo. Sr. Gobernador General por decreto de esta fecha, y haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 52 de la Ley municipal, ha tenido á bien nombrar Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Comerío al Concejal de dicha Corporación Don José Rosa Carmona.

Lo que de orden de S. E. se hace público en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 3 de Julio de 1897. — El Secretario del Gobierno General, *Tomás Alonso.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Negociado de Agricultura, industria y Comercio.

PRIVILEGIOS DE INVENCION.

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 155 de fecha 25 de Marzo próximo pasado, Mr. Henri Aunand Josep Maunousi, residente en París (Francia) ha obtenido patente de invención por "un nuevo procedimiento para fabricar el azúcar", por lo cual se concede á dicho Sr el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el dia 4 de Enero de 1897 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1917 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que de orden de S E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Junio 10 de 1897.—*Alejandro Infiesta.*

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 155 de fecha 25 de Marzo próximo pasado, Sres David White y Tomás Moore Simpson, residente en Stowel Victoria (Australia) ha obtenido patente de invención por "un procedimiento mejorado para extraer por medio de un aparato especial, los metales preciosos del fango ó de cualquiera otra materia sutilmente dividida", por lo cual se concede á dicho Sr el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años, contados desde el dia 22 de Enero de 1897 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1917 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que de orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Junio 10 de 1897.—*Alejando Infiesta.*

ADMINISTRACION CIVIL DE LA ISLA DE PUERTO-RICO

SECCIÓN LOCAL

Verificado el 24 de Junio último el Concurso Agrícola del presente año con arreglo al programa publicado por la Junta, y vista el acta de la Sección celebrada por la misma el indicado dia en la que se proponen los premios á que se hicieron acreederes los concurrentes á dicho acto, el Excmo. Sr. Gobernador General por acuerdo fecha 28 del citado Junio, ha tenido á bien conceder las recompensas siguientes:

1ª Premio de 100 pesos á Don Buenaventura Marín, vecino de Aguadilla, por haber comprobado que en su finca de café emplea con buen éxito abonos adecuados á dicho cultivo.

2ª Premio de 100 pesos á Don Wenceslao Borda, vecino de Barceloneta, por haber comprobado también que en su finca "Esperanza," ha practicado un perfecto sistema de desagüe de los terrenos de la misma.

3ª Premio de 50 pesos á Don Mateo Luchetti, vecino de esta Capital, residente en el barrio de Santurce, por haber presentado una variada colección de hortalizas y justificado explota su cultivo en grande escala.

4ª Premio de 60 pesos á Don José Monclova, vecino de Rio piedras, por haber justificado ser fabricante en aceites esenciales obtenidos con flores y plantas del país y haber presentado una variada muestra de los mismos.

5ª Premio de 50 pesos á Don Eduardo D. Gonzalez, vecino de Rio-grande, por las muestras de quesos del país que presentó á cuya industria se dedica en su finca "Dolores."

6ª Premio de 50 pesos al propio Sr. Gonzalez, por la muestra de mantequilla del país que también presentó justificando también se dedica á dicha industria en la expresada finca "Dolores"

7ª Premio de 60 pesos á Don Manuel E. Gestera, vecino de esta Capital, por haber justificado posee una piara numerosa de cerdos.

8ª Premio de 50 pesos á Don Ramón B. Lopez, por haber comprobado que en su finca que posee en el poblado de Cataño se dedica á la crianza de aves de corral, teniendo bien establecida esa industria, obteniendo buenos productos de ella.

9ª Premio de 100 pesos á Don Buenaventura Marín, vecino de Aguadilla, por haber justificado que en su finca de café emplea con gran éxito materias insecticidas para destruir los cermes y plagas perjudiciales á las plantas.

10ª Premio de 40 pesos á Justo Carrillo, vecino de Rio-grande, por justificar es obrero de grandes aptitudes así como constante en los trabajos de campo.

11ª Premio de 15 pesos á Doña Pilar Vergara, de esta Capital, por la planta de adorno que presentó, la cual fué estimada por la Junta como de mérito.

12ª Premio de 10 pesos á la propia Sra. Vergara, por un hermoso rosal en flor que también presentó al Certámen.

13ª Con arreglo á la nota segunda del proprama, una gratificación de 40 pesos á Ambrosio Angulo, vecino de la Carolina, por haber comprobado ser obrero constante en los trabajos de campo y encontrarse en iguales circunstancias que Justo Carrillo.

14ª Con arreglo á la indicada nota segunda, otro premio de 100 pesos á los Sres. Oliva y Compañía, de esta Capital, por las excelentes muestras de chocolate que presentaron, así como también por las piñas extraidas en su jugo, pasta y jalea de guayaba que elaboran en sus establecimientos "La Palma" y "La Mallorquina."

15ª Premio de 50 pesos con arreglo también á la referida nota segunda á Don José Monclova, vecino de Rio piedras, por el agua de azahar que presentó al concurso, á cuya industria se dedica con buen éxito.

Lo que de orden de S. E. se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento y especialmente para el de los interesados, debiendo los expositores agraciados solicitar sus premios de Don Arturo Guerra, Tesorero de la Junta Calificadora.

Puerto-Rico, 16 de Junio de 1897.—*Alejandro Infiesta* (1106)

NEGOCIADO 3º — Fomento.

Don Gerónimo Zerbi, Corredor de Comercio de esta plaza, participa á este Gobierno General, que la cotización de giros y efectos pùblicos en el dia de hoy es la siguiente:

GIROS.	Operaciones.	HAY	
		Compradores.	Vendedores
Lóndres 3 d/v....		$ 8.25	$ 8.30
Idem 90 d/v.....		$ 8.20	$ 8.25
París.....		65 p. 00	66 p. 00
Madrid y Barcelona.....		27 p. 00	28½ p. 00
Provincias		28 p. 00	29½ p. 00
New York		68 p. 00	69 p. 00
Habana		55 p. 00	56 p. 00

VALORES. *Acciones y Cédulas*	*Acciones.*	*Emitidas.*	*Capital.*	*Fondo de reserva.*	*Valor de cada título.*	*Desembolsado.*	*Ultimo dividendo repartido.*	*Operaciones*
Banco Español de Puerto-Rico..	15000	Todas.	$1500000	$76500	$100	$34	$ 9.85	
Banco Territorial y Agrícola de Puerto-Rico	24000	6000	2400000	—	100	Todo	7	
Sociedad anónima de Luz eléctrica	625	Todas.	62500	6526.16	100	Idem	13.10 p. 00	
Banco Popular	1500	idem	30000	63	20	Idem	Interés fijo	
Cédulas Hipotecarias del Excmo. Ayuntamiento intervenidas por el Banco Español, amortizables en 13 años.....	5000	2200	500000		100	Idem	7 p. 00	
Cédulas Hipotecarias del Banco Territorial y Agrícola								
1ª Enisión á 12 años	600	Todas.	60000		100	Idem	7 p. 00	
2ª Idem á 20 años	2400	idem	120,00		95	Idem	7 p. 00	
3ª Idem á 20 años	2000	idem	200000		47½	Idem	7 p. 00	
4ª Idem á 12 años	1500	idem	75000		100	Idem	7 p. 00	
5ª Idem á 20 años	5000	idem	500000		50	Idem	7 p. 00	
					100	Idem		

Nota:—Las acciones del Banco Español han satisfecho el 50 p. 00 de su valor nominativo, más el 15 p. 00 del capital realizado, como fondo de reserva.

Otra: — Hay vendedores de Cédulas Hipotecarias del Excmo. Ayuntamiento á $92.60 cpu.

Lo que de orden de S. E. se hace público en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 3 de Julio de 1897.— El Secretario del Gobierno General, *Tomás Alonso.*